

ARTÍCULO 5.- El Lic. Luis Mercedes Ferreras, queda designado Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, en sustitución del Sr. Luis Jiménez Caminero (Luisín).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

**Dec. No. 701-10 que nombra varios funcionarios en distintas dependencia del Estado.
G. O. No. 10601 del 27 de diciembre de 2010.**

**LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 701-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Dr. Edilberto Almánzar, queda designado Subdirector del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE), en sustitución del Lic. Gustavo García.

ARTÍCULO 2.- El Lic. Fernando Ramírez, queda designado Viceministro de Turismo, en sustitución del Lic. Manuel Escoto Minaya.

ARTÍCULO 3.- La Licda. Betzania García, queda designada Subdirectora de los Comedores Económicos, en sustitución del Lic. Severino Reyes.

ARTÍCULO 4.- El Lic. Carlos Márquez, queda designado Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sustitución del Sr. Luis Leonardo Taveras.

ARTÍCULO 5.- El Lic. César Gómez, queda designado Viceministro de Interior y Policía, en sustitución del Lic. Carlos Márquez.

ARTÍCULO 6.- El Dr. Manuel Escoto Minaya, queda designado Viceministro de Interior y Policía, en sustitución del Dr. Gerardo Castillo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 702-10 que nombra al Lic. Rafael Marrero, Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Cuba, y a varios funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10601 del 27 de diciembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 702-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Sr. José Manuel Taveras, queda designado Subdirector de la Defensa Civil, en sustitución del Sr. Caonabo Polanco.

ARTÍCULO 2.- El Sr. Giovanni Morillo, queda designado Subdirector de la Defensa Civil, en sustitución del Sr. César Ramírez Medina.

ARTÍCULO 3.- El Lic. Rafael Marrero, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Cuba, en sustitución del Sr. Frank Acosta.

ARTÍCULO 4.- La Sra. Orquídea Gutiérrez, queda designada Subdirectora de Cultos, en sustitución del Sr. Clemente Candelario.

ARTÍCULO 5.- El Lic. Gustavo García, queda designado Subdirector de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), en sustitución del Sr. Julio Espinosa.

ARTÍCULO 6.- El Sr. Pedro Ramón Monegro Minaya, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, en sustitución del Sr. Carlos Rijo.